

347883



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL  
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO  
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 90**

**QUILLÓN, 08 ENE 2020**

**VISTOS:**

- Licencia Médica N° 35349099 de fecha 28/12/19
- El contrato de fecha 06 de enero de 2020.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y el Sr. **OMAR JONATHAN MORALES CHAVEZ** de fecha 06 de enero de 2020 por reemplazo de licencia médica del Sr. Sergio Arriagada Vásquez (07-01-20) con una renta de \$444.096 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis pesos), imponible.

2. **IMPÚTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Subvención regular.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER  
ALCALDE (S)**

UZG/tsj.-  
DISTRIBUCION  
-c.c. Interesado  
-c.c. Archivo DAEM.  
-c.c. Archivo Municipal

## CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 06 días del mes de enero del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Don **OMAR JONATHAN MORALES CHAVEZ**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el 17 de febrero de 1985, domiciliado en [REDACTED] en la comuna de [REDACTED] de estado civil Casado se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **CONDUCTOR** en Departamento de Educación Municipal de Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 444.096 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil noventa y seis pesos) imponible.







Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo continua por L.Médica del Sr. Sergio Arriagada Vásquez, desde el 06-01-20 al 07-01-20 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

  
FIRMA DEL TRABAJADOR  
OMAR JONATHAN MORALES CHAVEZ  
C.I. [REDACTED]

  
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)

  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
UZG/tsj.-